

**RESOLUCION No. 001
(20 de Febrero de 2014)**

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de **FASUT**.

La Junta Directiva de **FASUT**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 50 Y 51 de los Estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 50 y 51° del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FASUT** para el siguiente periodo.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 20 de febrero de 2014, según Acta No.278, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

ARTICULO 1º CONVOCATORIA: Se aprobó convocar la Asamblea General de Asociados para el sábado 8 de marzo de 2014, a partir de las 8:00 am en el Salón del G Grajales Autoservicios (Cra. 8 No. 21-60).

ARTICULO 2º.- ASOCIADOS HABLES: Son asociados hábiles aquellos inscritos en el registro social de **FASUT**, quienes al día 20 de febrero de 2014, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **FASUT**.

ARTICULO 3º ASOCIADOS INHABLES: El comité de control social verificara la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados con carteleras fijadas en la Universidad Tecnológica de Pereira y en las instalaciones del Fondo de Empleados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que se celebrara la Asamblea general o a efectuarse la elección de delegados. La administración elaborara la lista de asociados hábiles e inhábiles.

ARTICULO 4º ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día



4. Lectura del Reglamento de la Asamblea
5. Nombramiento de Dignatarios (Presidente - Vicepresidente y Secretario)
6. Elección de Comisión de Revisión y Aprobación del Acta
7. Informe de Órganos de Administración y Control (Junta Directiva, Gerente, Comité de Control Social, Comités y Revisor Fiscal)
8. Estudio y Aprobación de Estados Financieros
9. Estudio y Aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
10. Asignación de honorarios del Revisor Fiscal
12. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones

ARTICULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de FASUT ubicada en la Calle 24 No. 5-46 en Pereira a partir del 28 de Febrero de 2014.

ARTICULO 6º. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los veinte (20) días del mes de febrero del dos mil catorce (2.014)

Original firmado

JOSE EDELBERTO VALENCIA
Presidente

ORLANDO CASTRO
Secretario